CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 58	ACTA N° 36	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de septiembre de 2021, correspondiente al llamado por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para el "Adquisición de Generador para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 391.419; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, por Resolución N° 31, Acta N° 24 de fecha 17 de junio de 2021, el Consejo de Administración resuelve Autorizar el inicio de los trámites para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para la "Adquisición de Generador" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en la hora y fecha señalado en la convocatoria (12/08/2021) a las 10:00 horas, contando con 5 (cinco) ofertas: 1- EMILIO GOTZE PETERSEN., 2- AUREO S.A., 3- INELEQ S.R.L., 4- COMAGRO S.A. 5- PARASOFT S.R.L.

Que, el Informe del Comité de Evaluación, de fecha 06 de septiembre de 2021 concluye y recomienda "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR a la siguiente firma: EMILIO GOTZE PETERSEN"

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma **EMILIO GOTZE PETERSEN**, con RUC N° 528488-0, en el marco del llamado por Concurso de Ofertas N° 03/2021 para la **"Adquisición de Generador para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines"** – ID Nº 391.419, según detalle:

FIRMA ADJUDICADA	Contrato ABIERTO	Monto Adjudicado (en guaraníes)	Plurianual
EMILIO GOTZE PETERSEN	NO	Gs. 265.000.000.-	NO

Artículo 2°: ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°: Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMON ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

Elaborada por UOC\Modificada por E. González

ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Firmado digitalmente por ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Fecha: 2021.09.15 14:23:06 -04'00

SECRETARIA GENERAL

U.O.C. - BENEFICIARIO